ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	SOPORTE TECNOLOGICO
RESPONSABLE:	GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO

1. OBJETO:

ADICION No2 Y PRORROGA No2 AL CONTRATO CDS 2024-315 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, UBICADA EN TUNJA, SOATÁ, SOCHA, PAUNA, MIRAFLORES Y AQUITANIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
81112100	Servicios de Internet	NA
81161700	Servicios de telecomunicaciones	
83112300	Servicios de telecomunicaciones por fibra	
43222600	Equipos de servicio de red	
43232800	Software de administración de redes	
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Vigencia actual/FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL/FORTALECIMIENTO YGESTIÓN INSTITUCIONAL/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual	5.573.071,00
	TOTAL	**$ 5.573.071,00**

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	**$5.573.071,00**

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
fortalecimiento de la gestión y dirección del sector ambiente y desarrollo sostenible	Fortalecimiento y Gestión Institucional	Mantener el servicio de conexión a internet en las sedes de la corporación.

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones		-

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Permisos		-
Licencias		-
Servidumbres		-
Diseños, Estudios técnicos y Planos		-
Lugar de ejecución		Para todos los efectos legales se tomará como domicilio contractual la Sede Administrativa principal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, carrera 2a este # 53 – 136, en la ciudad de Tunja (Boyacá). Las demás ubicaciones de las sedes donde se requiere instalar el servicio de internet, de acuerdo a lo establecido en los estudio previos
Plazo de Ejecución		Prórroga por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del 01/03/2025 hasta el 15/03/2025.
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.		-
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en l Trabajo – SG SST		Deberá presentar certificación emitida por parte de la ARL, donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos (85%) en SG-SST de acuerdo a la ley.

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

Corpoboyacá, cuenta con el Plan de Acción Cuatrienal - PAC 2024-2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", instrumento que incluye el proyecto **Fortalecimiento y gestión institucional**, dentro del cual se encuentra la actividad **POA** "**Mantener el servicio de conexión a internet en las sedes de la corporación**."

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, cuenta con Políticas de Operación y dentro de ellas se encuentran: "**La Entidad se mantendrá actualizada frente a la implementación de nuevas tecnologías de información y comunicaciones**" y "El fortaleciendo de plataformas tecnológicas serán una prioridad para la entidad, incorporando herramientas que permitan la administración y aseguramiento de la información.", las cuales son desarrolladas a través del proceso de Soporte Tecnológico, cuyo principal objetivo es gestionar y administrar las tecnologías informáticas para el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de las políticas y la misión institucional, buscando la transformación digital e impactando de manera positiva las diferentes áreas y dependencias en pro de la política de Gobierno Digital del estado colombiano.

El servicio de internet para la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, es un aspecto requerido por la entidad en ejercicio normal de sus actividades de regulación y control, así como del manejo de sus planes y proyectos, que en su integralidad buscan una administración eficiente de los recursos naturales y del medio ambiente en la jurisdicción de la Corporación dentro del Departamento de Boyacá. De la misma manera, se asegura una correcta aplicación de la Política Nacional Ambiental y de Gobierno Digital, que permite a los funcionarios el desarrollo de una acción más calificada, eficiente y oportuna con el acceso inmediato a recursos de información interna y externa, el acceso a los aplicativos propios de la Corporación a través de internet, la gestión del correo electrónico, el acceso al sistema para la contratación pública, los sistemas para la rendición de cuentas del estado y el acceso al Centro de información de Trámites Ambientales entre otros servicios y sistemas de información.

El servicio de internet para la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, hace parte de las acciones para el acceso y operación normal de los sistemas de información corporativos por parte de los funcionarios y en este sentido tiene como objetivo aportar y consolidar al proceso de modernización tecnológica de la Corporación como elemento fundamental para el desarrollo normal de las funciones y de la gestión ambiental de la entidad.

Entre los principales usos y servicios dados al canal de conexión a internet por parte de la entidad, se encuentran:

- Acceso al correo electrónico para los funcionarios;
- Acceso remoto a las estaciones de escritorio de los computadores de los funcionarios;
- Acceso permanente por parte de los funcionarios a la página www.corpoboyacagov.co;
- Acceso a página de entidades de control con el fin de consultar y reportar informes;
- Acceso y consulta del sistema de contratación en Línea de la entidad, Sistema Único de información Litigiosa del Estado Colombiano LITIGOB;
- Comunicación permanente entre las oficinas territoriales, sedes alternas y la sede principal de la Corporación;
- Acceso, consultas y actividades administrativas a los Sistemas de Información de la Corporación como son Koha, Almera, Sysman, Geoambiental;
- Trámites internos de Autoridad Ambiental y administrativos en el sistema de información de la Corporación Geoambiental.
- Acceso a la Ventanilla única de Trámites Ambientales en Línea –VITAL.
- Acceso de consulta y registro al Sistema de Contratación Pública SECOP y Tienda Virtual (TVEC)
- Acceso de los funcionarios a las demás páginas de entidades del estado colombiano o servicios de información requeridos, derivados del cumplimiento de las funciones de la Corporación.
- Descarga de copias de seguridad y otras informaciones.
- Rendir informes a la Contraloría General de la República.

Aunado a lo anterior la Corporación maneja otros sistemas de información en la nube como son el Sistema de Gestión "Almera", el Sistema de Información Misional "Geoambiental", el servicio de página web de la Corporación, el servicio de correo electrónico con sus diferentes servicios que lo integran, entre otros servicios de información web, lo que demanda alto consumo del servicio de internet por parte de los funcionarios y demás personal de apoyo en la gestión, operación y consulta de dichos sistemas. Al igual que los anteriores sistemas, los sistemas operativos, aplicativos de ofimática, los sistemas de seguridad como antivirus instalados en cada uno de los equipos de los funcionarios de la Corporación, requieren de conexión constante a internet para mantenerse actualizados y operativos, lo que demanda igualmente alto consumo del ancho de banda de los canales de Internet.

En atención al proceso de modernización que actualmente lleva la administración pública nacional y con el objeto de que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá cuente con herramientas que aseguren el cumplimiento de su misión institucional, mediante el apoyo de herramientas tecnológicas a su gestión administrativa y operativa, se requiere contar con el servicio de internet, que aseguren la transmisión oportuna, efectiva de la información y la posibilidad de escalar otros servicios que apoyen el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad.

Los servicios de **internet en las sedes de la corporación**, son de **funcionamiento integral e indispensable**, requeridos por Corpoboyacá para la operación normal de los procesos, estos servicios se requieren de manera permanente e ininterrumpida, por lo que se hace necesario adelantar los trámites correspondientes para asegurar que la entidad cuente con los servicios durante en inicio de la vigencia 2025.

Corpoboyacá dentro del mapa de riesgos institucional, identificó y realiza gestión al **riesgo "02-Interrupción en los servicios informáticos como acceso a internet, red de datos y demás servicios de sistemas de información"**, servicios que, de no contratarse, somete a la entidad a la materialización del riesgo; por lo tanto, no se contaría con el servicio de internet en ninguna sede la Corporación.

Corpoboyacá, suscribió con el proveedor REDEMAS S.A.S, el contrato:

CONTRATO	CDS 2024-315
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS SEDES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, UBICADA EN TUNJA, SOATA, SOCHA, PAUNA, MIRAFLORES Y AQUITANIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE OBRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
CONTRATISTA	REDEMAS S.A.S
NIT	900.269.955-9
VALOR INICIAL	SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 72.044.273) incluido IVA, impuestos y demás gastos que puedan incurrir en la ejecución del objeto contractual.
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACION	12/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2024
NOVEDADES DEL CONTRATO:	
VALOR ADICION No1	$29.723.028
PROROGA No1	Prórroga por el término de dos (2) meses y veinte (20) días calendario, contados a partir del 12/12/2024 hasta el 28/02/2025.

La Corporación se encuentra adelantando el proceso de contratación por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC a través del acuerdo marco de conectividad IV. La adición y prórroga se realiza mientras surten los tiempos de los trámites para la contratación e instalación del servicio de conectividad a internet por este mecanismo.

VALOR Y PLAZO A ADICIONAR Y PRORROGAR:	
VALOR A ADICIONAR No2	**$5.573.071,00**
PLAZO A PROROGAR No2	Prórroga por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del 01/03/2025 hasta el 15/03/2025

VALOR INICIAL ($)	ADICION 1 ($)	NUEVA ADICION 2 ($)	VALOR ADICIONES ($)	50% DEL CONTRATO ($)	% DE ADICIONES (%)	NUEVO TOTAL CONTRATO ($)
72.044.273	29.723.028	5.573.071	35.296.099	36.022.137	49%	107.340.372,00

La adición No1 y la presente adición No2 suman el 49% del valor del contrato inicial, no supera el 50%.

Por lo mencionado anteriormente se hace indispensable que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá cuente el servicio de conectividad a internet a través de la ADICION No2 Y PRORROGA No2 AL CONTRATO CDS 2024-315 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, UBICADAS EN TUNJA, SOATÁ, SOCHA, PAUNA, MIRAFLORES Y AQUITANIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

3. ***CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:***

La adición No2 y prórroga No2 al contrato CDS2024-315 es para continuar con la prestación del servicio de conectividad a internet dedicado para los equipos de cómputo de las sedes de la corporación autónoma regional de Boyacá, ubicadas en las siguientes sedes:

ITEM	***CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES* GENERALES MINIMAS**
1	Continuar con la prestación del servicio de internet con canales de Internet Dedicado (ID) de última milla a través de fibra óptica, así:

ITEM	MUNICIPIO	SEDE	ANCHO DE BANDA MÍNIMO DEL CANAL DE INTERNET POR FIBRA OPTICA
1	Tunja	Principal	200 Mbps - simétricos
2	Tunja	Subdirección de Ecosistemas	200 Mbps - simétricos
3	Tunja	Archivo central	10 Mbps - simétricos
4	Miraflores	Miraflores	20 Mbps - simétricos
5	Soatá	Soatá	20 Mbps - simétricos
6	Socha	Socha	20 Mbps - simétricos
7	Pauna	Pauna	20 Mbps - simétricos
8	Aquitania	Aquitania	10 Mbps - simétricos

NOTA 1: Se mantienen las características y especificaciones técnicas para la prestación del servicio establecidas en el contrato inicial.

NOTA 2: La presente adición NO requiere de los ítems establecidos en el contrato inicial relacionados con la instalación de los canales en razón a que estos ya fueron instalados al inicio del contrato y el servicio de internet se encuentran en funcionamiento.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Se mantienen las obligaciones generales establecidas inicialmente en el contrato CDS 2024-315.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Se mantienen las obligaciones específicas establecidas en el contrato CDS2024-315, con la excepción que no requiere de los ítems establecidos en el contrato inicial relacionados con la instalación de los canales en razón a que estos ya fueron instalados al inicio del contrato y el servicio de internet se encuentran en funcionamiento.

OBLIGACIONES DE CORPOBOYACA

Se mantienen las obligaciones de Corpoboyacá establecidas inicialmente en el contrato CDS 2024-315.

PLAZO DE EJECUCION: Prórroga por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del 01/03/2025 hasta el 15/03/2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales se tomará como domicilio contractual la Sede Administrativa principal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, carrera 2a este # 53 – 136, en la ciudad de Tunja (Boyacá).

Las siguientes son las ubicaciones de las sedes donde se requiere instalar el servicio de internet:

Sede	Municipio	Dirección
Sede principal	Tunja	Carrera 2a Este # 53 - 136
Subdirección de Ecosistemas	Tunja	Carrera 6 # 55A - 33, piso 3
Centro Documental	Tunja	Carrera 3 #57-45, piso 2
Oficina Territorial - Soatá	Soatá	Calle 11 No. 3-62, piso 2 y piso3
Oficina Territorial - Socha	Socha	Cra. 5 No. 2-45 barrio Centenario
Oficina Territorial - Miraflores	Miraflores	Calle 4 #12-75
Oficina Territorial - Aquitania	Aquitania	Km 3 Vía Aquitania a Sogamoso, Sector Santa Inés, Vereda Cajón
Oficina Territorial - Pauna	Pauna	Carrera 4 No 5-27, centro

PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR:

Actualmente la supervisión está designada a ALFREDO ORJUELA PEÑA, Profesional UNIVERSITARIO G-10, del proceso de Soporte Tecnológico de la Corporación, quien continuará con la Supervisión.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para establecer el valor de la ADICION No 2 y PRORROGA No 2, se toma el valor mes de servicio actual del contrato y se divide en 30 para obtener el valor día, para luego así obtener el valor de los quince (15) días que se requieren de servicio. El valor mes de servicio del contrato inicial se mantiene, para luego calcular el valor de los días requeridos del Servicio de conectividad a Internet para cada sede.

NOTA: Para la presente adición y prórroga no se requiere el servicio de instalación de canal, pues el mismo ya fue instalado al inicio del contrato.

A. COSTOS DIRECTOS							
ITEM	SEDE / MUNICIPIO	CONCEPTO Y DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR MES $	VALOR DIA $	SUBTOTAL DIAS $
1	Sede principal / Tunja	Servicio de conectividad a Internet con canal dedicado a velocidad de 200Mbps - Fibra Óptica - Re-uso: 1:1 - Simétrico.	Día	15	1.336.667	44.555,57	668.334,00
2	Subdirección de Ecosistemas / Tunja	Servicio de conectividad a Internet con canal dedicado a velocidad de 200Mbps - Fibra Óptica - Re-uso: 1:1 - Simétrico.	Día	15	1.336.667	44.555,57	668.334,00

3	Centro Documental / Tunja	Servicio de conectividad a Internet con canal dedicado a velocidad de 10Mbps - Fibra Óptica - Re-uso: 1:1 - Simétrico.	Día	15	971.500	32.383,33	485.750,00
4	Oficina Territorial - Soatá / Soatá	Servicio de conectividad a Internet con canal dedicado a velocidad de 20Mbps - Fibra Óptica - Re-uso: 1:1 - Simétrico.	Día	15	1.091.667	36.388,90	545.834,00
5	Oficina Territorial - Socha / Socha	Servicio de conectividad a Internet con canal dedicado a velocidad de 20Mbps - Fibra Óptica - Re-uso: 1:1 - Simétrico.	Día	15	1.091.667	36.388,90	545.834,00
6	Oficina Territorial - Miraflores / Miraflores	Servicio de conectividad a Internet con canal dedicado a velocidad de 20Mbps - Fibra Óptica - Re-uso: 1:1 - Simétrico.	Día	15	1.083.333	36.111,10	541.667,00
7	Oficina Territorial - Pauna / Pauna	Servicio de conectividad a Internet con canal dedicado a velocidad de 20Mbps - Fibra Óptica - Re-uso: 1:1 - Simétrico.	Día	15	1.487.000	49.566,67	743.500,00
8	Oficina Territorial - Aquitania / Aquitania	Servicio de conectividad a Internet con canal dedicado a velocidad de 10Mbps - Fibra Óptica - Re-uso: 1:1 - Simétrico.	Día	15	968.000	32.266,67	484.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							$4.683.253,00
B. COSTOS INDIRECTOS							
ITEM		**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO $**		**VALOR TOTAL $**
1		IVA	19%	1	$4.683.253		$889.818,00
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS							**$889.818,00**
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO (A+B)							**$5.573.071,00**

VALOR ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es por la suma de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS ($5.573.071,00)** INCLUIDO IVA y todos costos o gastos directos o indirectos proveniente de la ejecución del contrato.

DESEMBOLSOS O FORMA DE PAGO DE LA ADICION: Un (1) pago adicional a los ya establecidos en el contrato inicial, de acuerdo a la prestación del servicio, así:

- Un (1) pago correspondiente al periodo del 1 al 15 de marzo de 2025.

Nota1: Como requisito para cada desembolso el contratista debe realizar el pago y entrega de Estampilla pro-UPTC correspondiente al 1% sobre el valor neto del pago antes de impuestos, según ordenanza 030 de 2005 de Gobernación de Boyacá.

Nota2: Para el último pago, se debe suscribir acta de terminación y acta de liquidación del mismo, y demás documentos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de Corpoboyacá y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a LA CORPORACIÓN.

5. ***MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:***

NA

6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

NA

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

NA

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

El contratista debe realizar la ampliación de las garantías del contrato CDS2024-315 acorde al nuevo plazo y valores asegurados, una vez firmada la adición y prorroga.

9. ***INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:***

NA

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
- RUT contratista
- Certificado de existencia y representación legal del contratista
- Certificados de pago de seguridad social últimos seis (6) meses
- Antecedentes Fiscales de empresa y del Representante Legal -RL del contratista

- Antecedentes disciplinarios de empresa y del RL del contratista
- Antecedentes Judiciales del RL
- Cédula de ciudadanía del RL contratista

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	ALFREDO ORJUELA PEÑA	PEDRO VELA MENDIETA	GIOVANY R. VIASUS QUINTERO
Cargo / Rol	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SOPORTE TECNOLOGICO	PROFESIONAL ESPCIALIZADO SOPORTE TECNOLOGICO	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Firma			
Fecha	28-02-2025	28-02-2025	28-02-2025

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	27/02/2025	Elaboración inicial de Estudios Previos para adición No2 y prórroga No2
1	28-02-2025	Estudios Definitivos

(*De ser necesario inserte filas*) *Ruta y nombre del archivo en medio magnético*.

Corpoboyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000789

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 27/02/2025

Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : SUBDIRECCION PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION **Cargo :**

Cuenta	Fuente	Codigo proyecto	Codigo CPC	Nombre	Código equivalente	Valor
2.3.2.02.02.008	1.2.3.1.01.03.01	329901	84222	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia_Actual / FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	2.3.2.02.02.008	5,573,071.00

Total Disponibilidad: 5,573,071.00

CONCEPTO: ADICION No2 Y PRORROGA No2 AL CONTRATO CDS 2024-315 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, UBICADA EN TUNJA, SOATÁ, SOCHA, PAUNA, MIRAFLORES Y AQUITANIA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

OBSERVACIÓN: .

ELABORO EN PRESUPUESTOO

JEFE DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.179.542

RONCANCIO CASTRO

APELLIDOS

NESTOR FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1981

LIBANO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-ABR-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00224554-M-0080179542-20100312 0021603377A 1 1940629089

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 11:20:08
Recibo No. S000988396, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TNrPRSjrgf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : REDEMAS SAS
Nit : 900269955-9
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 188963
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de marzo de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 24 13 - 47 - Santa lucia
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : bpena@redemas.com.co
Teléfono comercial 1 : 3205727162
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 24 13 - 47 - Santa lucia
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : bpena@redemas.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3205727162

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de marzo de 2009 de la Propietarios de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021, con el No. 35455 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAKHO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 06 de febrero de 2010 de la Junta De Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021, con el No. 35455 del Libro IX, se decretó REFORMA - DE ESTATUTOS, CESION CUOTAS SOCIEDADES DE BELTRAN URIBE RAFAEL ORLANDO A NESTOR FERNANDO RONCANCIO(DOCUMENTO REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 26/05/2010, BAJO EL N.1386554 DEL LIBRO RESPECTIVO

Por Acta No. 4 del 01 de abril de 2010 de la Junta De Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021, con el No. 35455 del Libro IX, se decretó REFORMA - DE ESTATUTOS, , AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICACION FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL, Y MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL (DOCUMENTO REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 26/05/2010, BAJO EL N. 1386574 DEL LIBRO RESPECTIVO

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 2011 de la Junta De Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021, con el No. 35455 del Libro IX, se decretó REFORMA - DE ESTATUROS . 7 CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICCION RAZON SOCIAL, OBJETO SOCIAL AUMENTO DE CAPITALEWS, AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO(DOCUMENTO REGISTRADO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 12/05/2011, BAJO EL N. 1478568 DEL LIBRO RESPECTIVO

Por Acta No. 1 del 31 de marzo de 2011 de la Junta De Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021, con el No. 35455 del Libro IX, se inscribió LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LTDA EN SAS, NUEVA DENOMINACIÓN SAXHO COMERCIALIZADORA S.A.S(DOCUMENTO REGISTRADO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 09/06/2011 BAJO EL N. 1486117 DEL LIBRO RESPECTIVO

Por Acta No. 1 del 23 de abril de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021, con el No. 35455 del Libro IX, se decretó LA SOCIEDAD CAMBIO DE RAZON SOCIAL, NUEVA DENOMINACIÓN REDEMAS SAS (DOCUMENTO REGISTRADO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 7/05/2013 BAJO EL N. 1728632 DEL LIBRO RESPECTIVO

Por Acta No. 0012021 del 15 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021, con el No. 35455 del Libro IX, se decretó LA SOCIEDAD LLEGAN A LA JURISDICCION DE LA CAMARA DE COMERCIO , POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL A TUNJA (BOYACA)

Por Acta No. 1 del 14 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021, con el No. 35455 del Libro IX, se decretó REFORMA - ESTATUTOS - MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL(DOCUMENTO REGISTRADO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 22/07/2014 BAJO EL N. 183567 DEL LIBRO RESPECTIVO

Por Acta No. 0012021 del 15 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021, con el No. 35455 del Libro IX, LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. AL NUEVO DOMICILIO TUNJA (BOYACA)

Por Acta No. (01) 2024 del 25 de noviembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025, con el No. 44692 del Libro IX, se reforma Estatutaria, Articulo 2.Objeto Social y Articulo 5.Capital Autorizado.

Por Certificación de capital del 03 de diciembre de 2024 de la Contador Publico de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025, con el No. 44693 del Libro IX, se decretó Certificación Aumento Capital Suscrito y Capital Pagado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá objeto principal el de efectuar operaciones de comercio exterior, también orienta sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos nacionales en el mercado internacional. Dentro de su objeto se incluye las importaciones de bienes e insumos para abastecer el mercado interno, o para transformarlos y exportarlos, importación y comercialización de cableado estructurado, fibra óptica y accesorios. Instalación, soporte técnico, empalme, mantenimiento, tendido y conectorización de cable y fibra óptica. Comercialización de telecomunicaciones en general. Servicio de instalación de televisión por cable y fibra óptica. Enlace de cables. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividades similares, conexas o complementarias o que permiten facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00

No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legal mente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razones de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuara en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 01 de abril de 2010 de la Junta De Socios , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021 con el No. 35455 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NESTOR FERNANDO RONCANCIO CASTRO	C.C. No. 80.179.542

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 3 del 06 de febrero de 2010 de la Junta De Socios	35455 del 05 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 4 del 01 de abril de 2010 de la Junta De Socios	35455 del 05 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2011 de la Junta De Socios	35455 del 05 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2011 de la Junta De Socios	35455 del 05 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 1 del 23 de abril de 2013 de la Asamblea De Accionistas	35455 del 05 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 0012021 del 15 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas	35455 del 05 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 1 del 14 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	35455 del 05 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 0012021 del 15 de febrero de 2021 de la Asamblea De Accionistas	35455 del 05 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 01 del 25 de noviembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	44692 del 17 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: J6190
Otras actividades Código CIIU: J6209

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 11:20:08
Recibo No. S000988396, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TNrPRSjrgf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Nombre: REDEMAS TUNJA
Matrícula No.: 212293
Fecha de Matrícula: 02 de junio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 12 18 - Aquimin
Municipio: Tunja, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.602.972.571,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2025 - 11:20:08
Recibo No. S000988396, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TNrPRSjrgf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162447354

(415)7707212489984(8020) 000014116244735 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 9 9 5 5	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REDEMAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 13 47

42. Correo electrónico bpena@redemas.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1	3 2 0 5 7 2 7 1 6 2	3 1 7 6 4 5 6 0 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 0 9 0 3 0 3	6 1 9 0	2 0 1 4 0 7 2 5	6 2 0 9	6 3 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RONCANCIO CASTRO NESTOR FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-02-2025 10:57:54AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162447354

(415)7707212489984(8020) 000014116244735 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 9 9 5 5	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 3 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 7 5 6 2 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 3 0 3	
81. Hasta	2 0 2 9 0 3 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162447354

(415)7707212489984(8020) 000014116244735 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 9 9 5 5	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 5 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 7 9 5 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RONCANCIO	CASTRO	NESTOR	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 19-02-2025 10:57:54AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162447354

(415)7707212489984(8020) 000014116244735 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 9 9 5 5	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadada 1 3	8 0 1 7 9 5 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RONCANCIO	CASTRO	NESTOR	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162447354

(415)7707212489984(8020) 000014116244735 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 9 9 5 5	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 0 6 7 9 7	8	2 0 9 1 3 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	VELASCO	ADRIANA	OMAIRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 0 0 9 2 0 5	5	1 3 0 3 5 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
REYES	SOTELO	JAINOBER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Tunja, 28 de febrero 2025.

Señores
Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyaca
Bogotá

ASUNTO: CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El suscrito, certifica que REDEMAS SAS, se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causadó la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1o de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo Certifico que de conformidad con el Artículo 8° del Decreto 862 de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012, a partir del 1° de mayo de 2013 REDEMAS SAS esta exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Atentamente,

FERNANDO RONCANCIO
C.C.80.179.542 Expedida en Bogotá.
Representante Legal.
REDEMAS SAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265422975

PIB
11:08:39

Bogotá DC, 28 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR FERNANDO RONCANCIO CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80179542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2025, a las 11:01:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80179542
Código de Verificación	80179542250228110118

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2025, a las 11:03:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900269955
Código de Verificación	900269955250228110330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:29 AM horas del 28/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80179542**

Apellidos y Nombres: **RONCANCIO CASTRO NESTOR FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2025 10:57:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80179542 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111547068 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Tunja, 28 de febrero de 2025.

Señores.
Corporación Autónoma de Boyacá (Corpoboyacá)
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales.

Cordial saludo,

Nestor Fernando Roncancio Castro, identificado con cédula de ciudadanía 80.179.542 de Bogotá, representante legal de REDEMAS SAS con NIT. 900.269.955-9, autorizado a la entidad para que realice la consulta de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Atentamente.

Nestor Fernando Roncancio Castro.
C.C 80.179.542 de Bogotá.
Representante legal.
REDEMAS SAS

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:32:29 horas del 19/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80179542,** Apellidos y Nombres **RONCANCIO CASTRO NESTOR FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **REDEMAS SAS**, con NIT **900269955-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80179542 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2025 02:29 PM

Código Verificación: **VE8USNJZPW**

Válida hasta: **20/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC